

N.I.F. o C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE, O RAZÓN SOCIAL	Nº REG.
78434476Z	SUÁREZ SANTANA, JUAN	01-078434476Z-01
42690473N	SUÁREZ SUÁREZ, ADELA	01-042690473N-01
78434957N	SUÁREZ SUÁREZ, JUAN	01-078434957N-01
42528488Q	TEJERA RAMÍREZ, JUAN	01-042528488Q-01
43279300Q	TORRES MORENO, ESTEBAN ANASTASIO	01-043279300Q-01
42547303V	TORRES PÉREZ, EDUARDO	01-042547303V-01
43262578S	TOSCANO SANTANA, ANTONIO LUIS	01-043262578S-01
52841250S	TRAVIESO ESTÉVEZ, JOSÉ LUIS	01-052841250S-01
43254336F	TRUJILLO MATEO, PABLO	01-043254336F-01
42772540S	TRUJILLO MATEOS, INMACULADA	01-042772540S-01
42583951A	VALENCIA SAAVEDRA, NICOLÁS	01-042583951A-01
42529031F	VEGA HERNÁNDEZ, MIGUEL	01-042529031F-01
42557794C	VEGA ROSALES, JOSÉ	01-042557794C-01
43756800J	VERDE BENÍTEZ, JUAN	01-043756800J-01
78467998W	VIERA DÍAZ, HIPÓLITO ORLANDO	01-078467998W-01

ANEXO II

PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN POR RESULTADOS POSITIVOS

N.I.F. o C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE, O RAZÓN SOCIAL	Nº REG.
42816853F	BOLAÑOS ALFONSO, FRANCISCO JOSÉ	01-042816853F-01
4261978W	REYES RIVERO, JUAN	01-04261978W-01
42870340L	GARCÍA GARCÍA, CARMELO MARTÍN	01-042870340L-01

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

33 *DECRETO 343/1997, de 19 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de la zona de El Rincón, en el término municipal de La Orotava (Tenerife).*

El 15 de julio de 1992 se aprueba la Ley 5/1992, para la ordenación de la zona de El Rincón, La Orotava (B.O.C. nº 98, de 17.7.92), al considerarse la ordenación de la citada zona como de interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias y con la intención de establecer un régimen protectorista para la misma.

El artículo 2 de dicha Ley establece que la ordenación del citado paraje se llevará a cabo por un Plan

Especial, y el artículo 5, por otra parte, señala que la aprobación inicial y provisional corresponde al Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente previo informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, y que la aprobación definitiva corresponde al Gobierno de Canarias que lo hará mediante Decreto y previo informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Visto que la aprobación inicial y provisional del referido Plan Especial se llevó a cabo, respectivamente, mediante las Órdenes de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente número 93, de 14 de febrero de 1996 y número 380, de 25 de junio de 1997.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 25 de febrero de 1997.

Visto que la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha informado desfavorablemente la aprobación del citado Plan Especial.

Visto el acuerdo del Gobierno de Canarias de 10 de febrero de 1995, en relación a la publicación de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento municipal y de su normativa urbanística.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1997,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de la zona de El Rincón, en el municipio de La Orotava, en los términos en que fue aprobado provisionalmente mediante la Orden nº 380, de 25 de junio de 1997, de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Urbanismo, y una vez publicado el presente Decreto de aprobación definitiva del citado Plan Especial, se ha de remitir al Ayuntamiento de La Orotava un ejemplar diligenciado de las normas urbanísticas aprobadas definitivamente, a fin de que por la citada Corporación se traslade al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y entrada en vigor.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente a su publicación o notificación, previa la comunicación al Gobierno exigida por el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 1997.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
María Eugenia Márquez Rodríguez.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

63 ANUNCIO de 29 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería de Administración Pública, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de una asistencia para la elaboración e implantación de la Guía del Ciudadano del Gobierno de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: I.S. 1/97.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: elaboración e implantación de la Guía del Ciudadano del Gobierno de Canarias.

b) Lugar de ejecución: ambas provincias.

c) Plazo de ejecución: ocho meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 22.000.000 de pesetas.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 440.000 pesetas.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Inspección General de Servicios, sita en calle León y Castillo, 57, Edificio Mapfre-Guanarteme, 3ª